ADICION 001 Y PRORROGA 001 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 87-7-20064-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA Y SERVITODO IBAGUE SAS NIT 901152928-1 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA QUE INCLUYE: PERSONAL, LAVADO DE SABANAS, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, MAQUINARIA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO ASEO DE LAS INSTALACIONES DE SANIDAD".

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.161.296 expedida en Ibagué Tolima, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA** en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, cargo por el cual fue nombrado mediante Resolución No. 4909 de fecha 02 de agosto de 2022, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*" emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante y para efectos de esta adición 001 y prórroga 001 se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **SERVITODO IBAGUE SAS NIT 901152928-1** en la cual obra como Representante Legal la señora OLGA LUCIA MENDEZ RADA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 38.258.745 de Ibagué, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ADICIÓN 001 Y PRORROGA 001**, a la aceptación de oferta **No 87-7-20064-22** que tiene por objeto ***LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA QUE INCLUYE: PERSONAL, LAVADO DE SABANAS, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, MAQUINARIA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO ASEO DE LAS INSTALACIONES DE SANIDAD,*** previas las siguientes consideraciones: **1ª.** Que Policía Metropolitana De Ibagué – Unidad Prestadora De Salud Tolima acepto la oferta de la entidad SERVITODO IBAGUE SAS NIT 901152928-1 mediante contrato No 87-7-20064-22 el pasado 17 de junio de 2022 e inició el 21 de junio de 2022. **2ª.** Que el **VALOR** inicial de la aceptación de oferta es la suma de setenta y tres millones novecientos cuarenta mil pesos M/Cte ($73.940.000,00) para la vigencia 2022. **3ª.** Que el plazo de ejecución inicial de mencionado contrato es de cuatro (04) meses, contados a partir del día 21 de junio de 2022. **4ª.** Que mediante comunicación oficial No. GS-2022-115189- DETOL / UPRES-JEFAD–29.25 de fecha 29 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Subintendente **JHON EDISON ZAPATA OVIEDO**, en su calidad de supervisor, solicito al señor Coronel **CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA** Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, la autorización para suscribir la adición 001 al contrato de prestación de servicios **N° 87-7-20064-22** la suma de ***VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($25.262.833,33)*** para la vigencia actual 2022 y prórroga 001 en un (01) mes y once (11) días más, contados a partir del veintiuno (21) de octubre de 2022, con el fin de dar continuidad en la prestación del servicio, solicitud que es autorizada por el ordenador del gasto. **5ª.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente **ADICIÓN 001 Y PRORROGA 001, EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN: CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el acápite **"VALOR"** a la aceptación de la oferta N° 87-7-20064-22 en el sentido de adicionar la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($25.262.833,33), monto que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, para un total de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($99.202.833,33), amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No 39422 de fecha 30/09/2022, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué. **CLAUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el contrato de prestación de servicios **N° 87-7-20064-22**, en un (01) mes y once (11) días más contados a partir del veintiuno (21) de octubre de 2022. **CLÁUSULA TERCERA: LA CONTRATISTA** debe informar la presente adición 001 y prórroga 001, a la entidad aseguradora para que se amplié la garantía única constituida en los términos descritos y sea remitida al contratante para su aprobación. **CLÁUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES** – En virtud de lo consagrado en el artículo

23 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1273 de 2018, el **CONTRATISTA** deber acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES** – Las demás estipulaciones contenidas en el contrato **No 87-7-20064-22** continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente adición 001 y prórroga 001 se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y el registro presupuestal. Para su legalización y ejecución se requiere la ampliación y aprobación de la garantía única pactada. Para su ejecución requiere la expedición de la certificación de cumplimiento de aportes que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en Ibagué Tolima, el día 07 OCT 20

EL CONTRATANTE

Coronel **CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

LA CONTRATISTA

OLGA LUCIA MENDEZ RADA
Representante Legal SERVITODO IBAGUE SAS

Elaborado por: SI. Jorfenny Hernández Silva
Revisado Por: IT James Jarvy Núñez Suarez
Revisado por: IT Millard Adel Manjarres Varon
Revisado por: IT John Fredy Jiménez Suarez
Revisado por: TE Jean Pierre Fernández Pérez
Revisado por: CT Arturo Alejandro Lugo Matiz
Revisado por: CT Andrea Carolina Mejía Caicedo
Aprobado por: CT Rafael Ricardo Acosta Daza
Fecha de elaboración: Octubre/2022
Archivo:D:\CONTRATOS 2022\ ADICIONES

Carrera 4 No. 14 – 52 Barrio Centro
Tel fax: 2739811 EXT: 3431
detol.upres-con@policia.gov.co

www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACION PÚBLICA